



PROTOCOLO PARA LA UNIDAD DE ACCIÓN

Asociación Unificada de Guardias Civiles

Y

Unión de Oficiales Guardia Civil



Unión de Oficiales



PROTOCOLO PARA LA UNIDAD DE ACCIÓN

Alberto Luís Moya Acedo, Secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, A.U.G.C., y Francisco García Ruiz, Presidente de la Unión de Oficiales Guardia Civil, en representación de sus respectivas organizaciones, CONSTATAN:

PRIMERO. Que el próximo mes de noviembre se cumplen tres años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/07 de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Sin embargo, poco o nada ha cambiado durante este tiempo, pues los guardias civiles siguen viviendo en el abandono institucional y la discriminación económica, profesional y social con respecto al resto de cuerpos policiales del país. El Consejo de la Guardia Civil, como órgano colegiado de interlocución entre Administración y las asociaciones profesionales representativas, y creado para mejorar las citadas condiciones laborales, no está cumpliendo, ni de lejos las expectativas que los integrantes del Cuerpo depositaron en el mismo.

SEGUNDO. Ambas organizaciones tienen coincidencias básicas en sus planteamientos respecto a la modernización de las condiciones laborales y régimen estatutario que deben ser aplicados a los miembros de la Institución, desde la perspectiva del interés general de garantizar los derechos, libertades y la seguridad de los ciudadanos y atendiendo al interés de los miembros de la Guardia Civil.

Y concretamente, consideran necesario como cuestiones prioritarias, la regulación de una jornada laboral digna para todos los guardias civiles, la actualización del régimen del personal del Cuerpo, llevándose a cabo los mandatos consistentes en la unificación justa de las escalas de oficiales y la adaptación de la formación de los Guardias Civiles al Plan Bolonia, la implantación de la necesaria prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil, así como el reingreso de los guardias civiles expulsados por su



Unión de Oficiales



Asociación Unificada de Guardias Civiles

actividad asociativa en defensa de los derechos de los miembros de la Institución.

TERCERO. Es por lo que consideran necesario para defender los intereses y derechos de los afiliados a ambas organizaciones, firmar el presente PROTOCOLO PARA LA UNIDAD DE ACCIÓN entre la A.U.G.C. y la U.O.

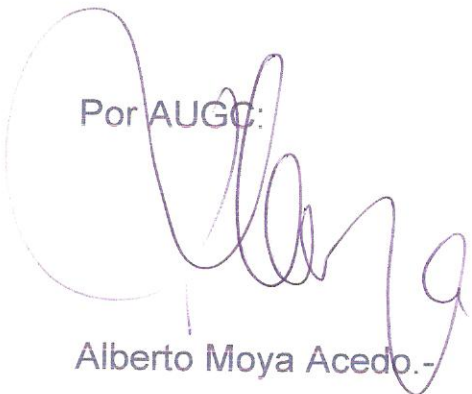
En virtud de ello, facultado por sus respectivos órganos de dirección cuyas actas *se adjuntan* al presente,

ACUERDAN:

1. Actuar conjuntamente en la defensa de los intereses y derechos de sus afiliados, desde el absoluto cumplimiento y respeto a la legalidad vigente, pero instando los cambios necesarios en la misma que permiten mejorar el servicio público esencial que prestan.
2. Llevar a cabo cuantas iniciativas se acuerden entre ambas organizaciones para alcanzar derechos que hoy están limitados, y mejorar sus condiciones salariales, laborales y profesionales.
3. Extender el Acuerdo de Unidad a los distintos ámbitos de actuación de ambas asociaciones, poniendo en común sus planteamientos cuando estos no sean coincidentes.

Firman la presente en Madrid, a 17 de agosto de 2010

Por AUGC:



Alberto Moya Acedo.-

Por UO:

P.D. el Vicepresidente 1º



José Joaquín Jiménez Puyuelo.-